



RESOLUCIÓN No. 022
(mayo 09 de 2019)

**“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA”**

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Que EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”.

Que teniendo en cuenta que el alcalde Municipal de Floridablanca, según Decreto 0153 de 2019 del 9 de mayo del 2019, declara tarde cívica el día 10 de mayo de 2019, se requiere ajustar el horario de los servidores públicos de la Personería Municipal durante el día 10 de mayo de 2019.

Que la jornada de los empleados públicos de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. el viernes 10 de mayo del 2019.

Que con el fin de permitir que los servidores públicos y la ciudadanía general pueda participar en la actividad de la Defensa del Agua y el PARAMO DE SATURAN.

Que en virtud de lo expuesto, la Personería Municipal de Floridablanca considera pertinente modificar el horario de trabajo de los funcionarios y de atención al ciudadano.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo de los funcionarios públicos y de atención al ciudadano de la Personería Municipal de Floridablanca, para el día 10 de mayo del 2019. En consecuencia el horario será de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en apoyo a las organizaciones sociales del Departamento

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los nueve (09) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).

MARITZA MARTINEZ CAPACHO
Directora de Gestión Administrativa Y Financiera
Original firmado

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander